



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 9 de Septiembre de 2.008

657/08

Expte. N° 14.133/08

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales la Ingeniera Civil Rita Fernanda Rango solicita inscripción en la carrera de Doctorado en Ingeniería de esta Facultad; teniendo en cuenta que la documentación presentada ha sido girada por la Comisión de Doctorado y Postgrado a consideración del Dr. Ing. Luis Tadeo Villa Saravia; atento que en base al informe del citado docente, la Comisión aconseja acordar la inscripción, criterio compartido por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 238/08 en el que además, puntualiza la aprobación del tema de Tesis, sus directores y el plazo límite definido para la legalización ministerial de su título de grado y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(En su sesión ordinaria del 3 de Septiembre de 2.008)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Acordar, a partir de la fecha de la presente resolución, la **INSCRIPCION DEFINITIVA** en la carrera de **Doctorado en Ingeniería**, a la Ing. Civil Rita Fernanda RANGO, en base a la documentación obrante y al dictamen de la Comisión respectiva, la que se acepta y registra en los siguientes términos:

DOCTORANDO : Ing. Civil Rita Fernanda RANGO

DOC. IDENTIDAD : DNI N° 29.213.517

TEMA DE TESIS : **Modelo analítico numérico para el estudio y optimización de placas gruesas laminadas**

PLAN DE TRABAJO : Definitivo

DIRECTORA DE TESIS : Dra. Ing. Liz Graciela Nallím

CO-DIRECTORA : Dr. Ing. Sergio Horacio Oller Martínez

ARTICULO 2°.- Otorgar un plazo de 6 (Seis) meses a partir de la presente resolución, para que la doctorando Ing. Rita Fernanda Rango, presente el diploma de su título de grado legalizado ministerialmente, para el oportuno agregado a este Expediente de la copia respectiva, autenticada por la Dirección Administrativa Académica.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a la doctorando, a la Directora y Codirector de Tesis, a Secretaría de la Comisión de Doctorado y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.-

am.

  
Dra. **MARIA ALEJANDRA BERTUZZI**  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. **JORGE PELIX ALMAZAN**  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA